



CÁMARA ARGENTINA DE INMOBILIARIAS RURALES

Cámara Argentina de Inmobiliarias Rurales

COMUNICADO DE PRENSA – 27 de Julio de 2016

CAIR informa que mediante el Decreto 820/2016, el Poder Ejecutivo Nacional ha introducido cambios en la Reglamentación del Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las *Tierras Rurales* (Ley de Tierras). Estas modificaciones ayudan a clarificar diversos puntos del Decreto 274/2012, en virtud de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, respetando el espíritu de la Ley 26.737 y con el único objeto de mejorar diversas cuestiones que han traído dificultades en la práctica inmobiliaria, societaria y comercial, contemplando al mismo tiempo cuestiones que no estaban claras o reguladas.

Con estos parámetros, el nuevo decreto, introduce modificaciones necesarias, o ampliaciones y aclaratorias en cuanto a quién se considera propietario de tierras rurales, y redefiniendo a las denominadas sociedades extranjeras.

Por otro lado, se restituye el derecho adquirido a los propietarios extranjeros, a los efectos de vender y recomprar la misma superficie equivalente, teniendo en cuenta los límites establecidos por la ley 26.737, y agiliza los trámites para obtener del Certificado de Habilitación en el Registro Nacional de Tierras (RNT).

Además, se encomienda al Consejo Hídrico Nacional, la confección de un mapa de aguas regulatorio de todo el país con la participación de todas las jurisdicciones que deberán presentar su propia versión de sus recursos hídricos a dicho organismo nacional.

En cuanto a las equivalencias de la zona núcleo en el resto del territorio, se emplaza a las provincias que no las hayan realizado hasta el momento para que en el término de 30 días, las presenten, determinando que se hará de oficio en caso de incumplimiento.

Desde la CAIR aprobamos este primer paso en pos de clarificar y modificar aspectos que eran necesarios, pero también estamos convencidos que habrá que seguir trabajando para que tengamos una Ley que resguarde nuestros suelos pero que sin duda también aliente las inversiones extranjeras con el objetivo de mejorar las productividades de nuestros suelos, fundamentalmente en las zonas menos productivas.

Cámara Argentina de Inmobiliarias Rurales, Buenos Aires, Julio de 2016